

Guayaquil, febrero 26 de 2019

Sra. Cpa. Da.
Jazmín Elizabeth Borja Carreño
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pinturas Ecuatorianas S.A. PINTUCO, domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO de la Compañía por el período de UN AÑO, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, por subrogación y de manera individual, en caso de falta o impedimento a un mismo tiempo del Presidente, del Vicepresidente, del Gerente General, quienes ejercen indistintamente la representación legal de la Sociedad.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto Social, que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 31 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 5 de agosto del 2015.

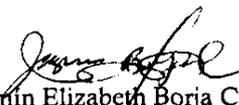
Muy atentamente,



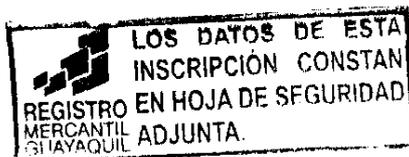
Joaquín Zevallos Franco
Secretario Ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo de **PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO** para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, febrero 26 de 2019



Cpa. Jazmín Elizabeth Borja Carreño



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.257
FECHA DE REPERTORIO:06/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:08:09

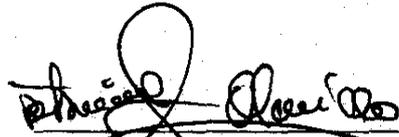
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Primer Vocal Principal del Directorio**, de la Compañía **PINTURAS ECUATORIANAS S.A. PINTUCO**, a favor de **JAZMIN ELIZABETH BORJA CARREÑO**, de fojas **10.367 a 10.370**, Registro de Nombramientos número **2.973**.

ORDEN: 10257



Guayaquil, 07 de marzo de 2019


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0546617

DE COMPAÑIAS VARIAS Y SUJETO:
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

15 MAR 2019 HORA 12:25

ms